

COMUNICADO N° 04-2025

¡¡¡ UN ASOCIADO, UN FISCALIZADOR!!!

SEÑORES ASOCIADOS:

EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE ACENESPAR-GC, SE COMPLACE EN EXPRESARLES SU FRATERNAL SALUDO, CUMPLIENDO EN PONER A VUESTRO CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

- 1. EL SÁBADO 12ABR2025, SE LLEVÓ A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA PARA ELEGIR AL CONSEJO DIRECTIVO Y AL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE ACENESPAR-GC, PERIODO 2025-2027.**
- 2. DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIONES PARA POSTULAR AL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN, EL COMITÉ ELECTORAL RECEPCIONÓ UNA TACHA POR PRESUNTA FALSIFICACIÓN DE FIRMA CONTRA LA LISTA DEL CANDIDATO LUIS ANTONIO CÓRDOVA VERGARA (ENTONCES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN) QUIEN PRETENDÍA SU REELECCIÓN CONJUNTAMENTE CON TODO SU EQUIPO DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN.**
- 3. EL COMITÉ ELECTORAL CON OFICIO N°088-ACENESPARGC-CE-2025 DEL 18MAR2025, HACE DE CONOCIMIENTO DESESTIMAR EN PARTE LA TACHA INTERPUESTA Y DEJAR EN SUSPENSO LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEL ASOCIADO TACHADO, EN TANTO NO SE RESUELVA LA DENUNCIA CITADA, PARA LO CUAL SE REMITIÓ LOS ACTUADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE ACENESPAR-GC PARA QUE LO DERIVE AL ÓRGANO COMPETENTE Y RESUELVA DE CONFORMIDAD A SUS FACULTADES.**
- 4. LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y REVISORA DE GASTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL TOMAR CONOCIMIENTO SOBRE EL PARTICULAR REALIZÓ ENTREVISTAS A LOS INVOLUCRADOS Y SOLICITÓ LA PERICIA GRAFOTÉCNICA, CUYO RESULTADO SERÍA LA PRUEBA INSTRUMENTAL DE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN GRAVE Y/O DELITO.**
- 5. EL CONSEJO DIRECTIVO DE ACENESPAR-GC, MEDIANTE OFICIO N°034-ACENESPARGC/CD-SEC DEL 06MAR2025, REMITE AL COMITÉ ELECTORAL EL**

RESULTADO DE LA PERICIA GRAFOTÉCNICO DE FECHA 06MAR2025, DONDE SE CONCLUYE QUE LA FIRMA DEL ASOCIADO ES UNA IMITACIÓN Y NO PROVIENE DE SU PUÑO GRÁFICO, POR LO QUE EL COMITÉ ELECTORAL RESOLVIÓ APLICAR LOS ARTS. 31° Y 63° DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE ACENESPAR-GC.

- 6. CON OFICIO N°062/2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 11SET2025, DIRIGIDO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE REMITE EL INFORME N°012/2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 10SET2025 SOBRE PEDIDO DE RESULTADO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA Y DE DENUNCIA PENAL CONTRA LOS QUE RESULTAN RESPONSABLES POR FALSIFICACIÓN DE FIRMAS EN EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DEL 12ABR2025, PARA ELEGIR AL CONSEJO DIRECTIVO Y DE FISCALIZACIÓN PERIODO 2025-2027.**
- 7. CONSULTADO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, PESE AL TIEMPO TRANSCURRIDO (MÁS DE CUATRO MESES) NO HAY NINGÚN DOCUMENTO DE PRONUNCIAMIENTO OFICIAL EN MATERIA DEL PRESENTE CASO.**

LA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES Y DELITOS EN ACENESPAR-GC NO PUEDEN QUEDAR IMPUNES.

SANTIAGO DE SURCO, 07 DE OCTUBRE DEL 2025

CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
confiscaliza@hotmail.com